



Florencio Varela 21 JUL 2020

**VISTO:**

Los artículos 288° y 289° de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9534/19 y el Decreto Municipal N° 2525/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los citados artículos de la norma fiscal autorizan al Departamento Ejecutivo a reglamentar las modalidades de pago de la Patente de Rodados y el Impuesto Automotor;

Que, conforme a ello se ha dispuesto en el Calendario Impositivo que la Patente de Rodados sea abonada en dos (2) cuotas, y el Impuesto Automotor en cuatro (4) cuotas, pudiendo en ambos casos el contribuyente cancelar la deuda mediante un pago anual anticipado;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo impulsar y a la vez facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes de éstos tributos otorgándoles modalidades que les permitan mantenerse al día en el pago de los mismos;

Que, en el entendimiento de los considerandos anteriores el Departamento Ejecutivo considera oportuno disponer una emisión especial anual para aquellos que deseen cancelar las cuotas correspondientes al período 2020, mediante un único pago de contado;

Por ello el **SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA**, en uso de las atribuciones propias a su cargo,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Dispónese una Emisión Especial Anual de la Patente de Rodados y del Impuesto Automotor – Ley 13.010, con vencimiento el día 14 de Agosto de 2020, con las mismas condiciones y beneficios establecidos en el Decreto 2525/19, para el Pago Anual Anticipado. -----

737 20





Florencio Varela  
Municipalidad

**Artículo 2º.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda. --

**Artículo 3º.-** Tomen conocimiento la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia de Tributos Provinciales Descentralizados, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, para su difusión a través de los medios masivos de comunicación, la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas y la Dirección General de Contaduría.. -----

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese y, cumplido que sea, ARCHÍVESE. -----

737 20

Decreto N°: -----

|                                     |
|-------------------------------------|
| AMIP                                |
| D.S.                                |
|                                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> |

*AL*

*[Firma]*  
CP. GISELLA PRIMUS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



*[Firma]*  
Dr. Andrés Guillermo Watson  
Intendente  
Municipalidad de Fclo. Varela